



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00391405- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El cronograma electoral dispuesto por RHCS-2021-202-E-UNC-REC cuyo anexo es reemplazado por RR-2021-869-E-UNC-REC, y que dispone para los días 18 al 22 de octubre del presente año de manera presencial, y desde el 11 hasta el 15 de octubre del presente año la convocatoria a votación para los estudiantes y graduados/as que opten por el voto por plataforma física a distancia por correo postal, para la elección de autoridades decanales, consejeros y consiliarios de la UNC.

El cronograma electoral dispuesto por RD-2021-527-E-UNC-DEC#FFYH que dispone el llamado a elección de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros docentes, nodocentes, egresados/as, estudiantes y Decanx y Vicedecanx de la FFyH.

El cronograma electoral dispuesto por RD-2021-528-E-UNC-DEC#FFYH, para elección de consejerxs: egresados, docentes y estudiantes de Escuelas y Departamentos; y Directorxs y Vicedirectorxs de Escuelas y Directorxs de Departamentos de la FFyH. Y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba establece el sistema de elección de los integrantes de los de los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales.

Que el 31 de octubre de 2021 vencen los mandatos de los consejerxs y consiliarios estudiantiles, egresadxs, docentes y nodocentes y el 30 de noviembre vence el mandato de la Decana de la FFyH.

Que el mandato de la decana de la FFyH, prorrogado por el H.C.S., vence el 30 de noviembre de 2021.

Que de acuerdo lo previsto en el Reglamento Electoral de la U.N.C., es atribución del Honorable Consejo Directivo designar a los miembros de la Junta Electoral de la Facultad para intervenir en todo el proceso electoral.

Que ante las diversas actividades y tareas a desarrollar resulta conveniente designar a dos miembros docentes y dos miembros nodocentes del mencionado órgano con competencia electoral, con el fin de garantizar la presencia necesaria para la resolución de las cuestiones sometidas a consideración en contexto de pandemia.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad y sobre tablas la conformación de la Junta Electoral de la FFyH.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Designar a la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Humanidades para cumplir funciones durante el proceso eleccionario del ciclo 2021.

Presidenta

Decana Lic. Flavia A. Dezzutto, legajo 44.700

Nodocentes

Ab. Pablo J. Garay, legajo Nro. 41.419

Lic. Cecilia I. Richelli, legajo Nro. 40.709

Docentes

Prof. Pablo Iparraguirre, legajo 80.342

Dr. Andrés Gustavo Laguens, legajo 25.181

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA TELEMÁTICA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

PJG